



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00060-00
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RAIMUNDA BEATRIZ MARTINEZ ARIAS Y OTROS
DEMANDADO: JORGE LUIS MORÓN DURÁN Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento el veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 a.m.

Teniendo en cuenta que, la parte demandante dentro de la oportunidad legal solicitó la comparecencia de los peritos que practicaron el dictamen pericial aportado por la aseguradora, se dispondrá su citación a la respectiva audiencia, por lo que, la parte interesada en valerse del dictamen deberá procurar su asistencia, so pena de que el mismo no tenga valor, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 228 del CGP.

De otro lado, en lo que respecta a la solicitud de copias y envío de los vídeos contentivos de las audiencias, se le pone de presente al apoderado de la parte demandante que desde el momento en que se hizo la invitación para acceder a la audiencia del cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020), se les remitió el link de acceso al expediente a las partes, en el cual pueden obtener todas las actuaciones surtidas al interior del mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4a8f6189a55beb9a7b9fa4851856d20346e2676395c375b507a5d095a599106

Documento generado en 09/12/2020 11:31:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>